



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En defensa de la Constitución, la Democracia y el estado de Derecho

**ACUERDO EN RECHAZO A LAS TORTURAS, TRATOS
CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES COMETIDOS
CONTRA CIVILES Y MILITARES POR PARTE DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRAINTELIGENCIA
MILITAR**

CONSIDERANDO

Que el día jueves 21 de marzo de 2019 fue dado a conocer de manera pública, notoria y comunicacional un material audiovisual grabado en las instalaciones de la sede de la Dirección Nacional de Contrainteligencia Militar en Boleíta, Distrito Capital, en el cual se evidencia la tortura a la que son sometidos ciudadanos venezolanos retenidos por esta institución;

CONSIDERANDO

Que han sido elevadas a distintas instancias nacionales e internacionales denuncias de torturas, tratos crueles, degradantes e inhumanos realizadas por parte de distintos cuerpos de seguridad del Estado a ciudadanos retenidos por estas instituciones, y que ha sido suficientemente probado por testimonios de víctimas, evidencias forenses y audiovisuales, que estas prácticas son comunes en el tratamiento de detenidos por razones políticas;

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela es Estado parte, y que ha firmado y ratificado la Convención de la Organización de Naciones Unidas Contra la Tortura, y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes;

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Ronald Dugarte logró recopilar material audiovisual que permitió evidenciar las torturas cometidas entre los meses de Diciembre y Enero de 2018.



ACUERDA:

PRIMERO: Condenar firmemente todos los tratos crueles, inhumanos o degradantes que constituyen actos de tortura ejecutados contra civiles y militares venezolanos, por parte de funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado, en especial de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, haciendo notar que tal práctica se ha aplicado en Venezuela a partir de las instrucciones de personal de nacionalidad cubana que ejercen labores de control interno en el régimen.

SEGUNDO: Reconocer la valentía y la integridad del ciudadano venezolano Ronald Dugarte, quien recopiló evidencia audiovisual de las torturas y tratos crueles practicadas por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, aún cuando esto significase un grave riesgo para su integridad personal y profesional, y proponer al Presidente de la Asamblea Nacional y Presidente (E) de la República, Juan Guaidó Márquez, que reconozca el mérito de tales acciones de manera oficial y pública.

TERCERO: Señalar la responsabilidad individual del ciudadano Iván Hernández Dala, máxima autoridad de la Dirección Nacional de Contrainteligencia Militar, así como también de Jonathan Becerra, José Sánchez Castro, Néstor Blanco Hurtado, Saúl Méndez, Jesús Gerardo Cárdenas, Abel Angola, Nairobi O'Connor Jackson, Hannover Guerrero Mijares, Manuel Christopher Figuera, José Domínguez Ramírez y Keyler Chacón Batista, y exigir su inmediata destitución por haber sido coautores y perpetradores de torturas y violaciones a los Derechos Humanos de los ciudadanos venezolanos retenidos por las instituciones en las que se desempeñan; todos los funcionarios que se opongan a la destitución de los responsables de estas atrocidades serán considerados cómplices, y por tanto, también estarán sujetos a las sanciones correspondientes.

CUARTO: Denunciar ante la Fiscalía General Militar los hechos manifestados por el ciudadano Ronald Dugarte, ex-funcionario de la Dirección de Contrainteligencia Militar, para que asuma el cumplimiento efectivo de sus funciones en la promoción de la justicia para los hombres y mujeres que integran la Fuerza Armada, y funja como defensor del Estado de Derecho dentro de la Fuerza Armada y del Estado venezolano en general.

QUINTO: Denunciar ante la Organización de Naciones Unidas la violación de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, suscrito y ratificado por la República Bolivariana de Venezuela, para lo cual se remitirá denuncia por escrito al Secretario General de este Organismo multilateral.



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

SEXTO: Incluir los relatos, evidencia y material audiovisual referente a las torturas in comento, en el informe enviado a la Corte Penal Internacional, para ser considerado en la denuncia interpuesta contra el régimen de Nicolás Maduro por violación a los Derechos Humanos de los venezolanos y crímenes de lesa humanidad cometidos.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en Caracas, a los veintiséis días del mes de marzo de 2019. Años 209 de la Independencia y a los 160 de la Federación.



JUAN GERARDO GUAYDÓ MÁRQUEZ
Presidente

EDGAR JOSÉ ZAMBRANO RAMÍREZ
Primer Vicepresidente

IVÁN STALÍN GONZÁLEZ MONTAÑO
Segundo Vicepresidente

EDINSON DANIEL FERRER ARTEAGA
Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO
Subsecretario